



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1600ORC-2023-0008897-EE-001
No. Caso: 714911
Fecha: 11-07-2023 12:41:51
TRD:
Rad. Padre: 1600ORC-2023-0008210-ER-000

(Señor(a))
ANÓNIMO

ASUNTO Respuesta derecho de petición 1600ORC-2023-0008210-ER-000/ Jose Cortinas

Respetado Señor Cortinas

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

En atención a su solicitud, recibida el día 30 de junio del 2023. de manera atenta informamos la documentación requerida para desenglobe y englobe es:

1. Fotocopia de la escritura con el desenglobe o englobe
2. Certificado de tradición y libertad no mayor a 90 días ya desenglobada o englobada
3. Plano protocolizado del predio de la división material o del englobe
4. Formulario único de solicitud de trámites que anexo a continuación

En caso que la gestión sea realizada por un tercero (diferente al propietario o poseedor), favor anexar los siguientes documentos adicionales:

1. Fotocopia de cedula del propietario
2. Carta de autorización

Puede realizar el trámite de manera virtual, por medio del correo electrónico contactenos@igac.gov.co, o presencial, para lo cual puede consultar horarios, ubicación de nuestras oficinas a nivel nacional en el siguiente link <https://www.igac.gov.co/es/oficinas-de-atencion>. tener presente que, si se acercan presencialmente, se deberán dirigir a la oficina a la cual pertenezca el predio

Adicionalmente, se indica que la base de datos del IGAC no incluye información catastral de los siguientes municipios, por ser competencia de gestores catastrales habilitados:

Departamento	Municipios
Antioquia	Medellín, El Retiro, El Santuario, San Vicente Ferrer, Abejorral, Abriaqui, Alejandria, Amaga, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anza, Apartadó, Arboletes, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Briceño, Buritica, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracol, Caramanta, Carepa, Yondó, Carolina, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Cocorna, Concepción, Concordia, Dabeiba, Don Matías, Ebejico, El Bagre, Entrerrios, Envigado, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guarne, Guatapé, Heliconia, Hispania, Itagüí, Ituango, Jardín, Jericó, La Ceja, Yolombo, La Pintada, La Unión, Liborina, Maceo, Marinilla, Zaragoza, Montebello, Murindó, Mutata, Nariño, Necoclí, Nechí, Olaya, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro los milagros, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Santa Fé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Turbo, Uramita, Urao, Valdivia, Valparaíso, Vegachi, Venecia, Vigía del Fuerte, Yalí, Yarumal, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Rionegro, Sabaneta, Carmen de Viboral, La Estrella.
Atlántico	Distrito de Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad.
Bolívar	Cartagena.
Caldas	Manizales.
Cesar	Valledupar, Chirigüaná.
Córdoba	Sahagún.
Cundinamarca	Bogotá, Soacha, Fusagasugá, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cota, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativa, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandí, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquillé, Sylvania, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibiritá, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Tenjo, Gachetá, Sopó, Ubaque, Cajicá, Cucunubá, Cogua, Guachetá.
Chocó	Medio Baudó.
Caquetá	Florencia.
Huila	Neiva, Garzón.
Magdalena	Distrito de Santa Marta.
Meta	Villavicencio.
Norte de Santander	San José de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, La Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama, Rio de Oro.
Quindío	Armenia.
Risaralda	Pereira, Dos quebradas, La Virginia, Santarosa de Cabal.
Santander	Bucaramanga, Floridablanca, San Juan de Girón, Piedecuesta, Barrancabermeja, Málaga.
Sucre	Sincelejo.
Tolima	Ibagué.
Valle del Cauca	Santiago de Cali, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles, Yumbo, Jamundí, Palmira, Tuluá, Trujillo, La Cumbre, Calima del Darién.

Cordialmente,

M. Alejandra H.

MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA

Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: VANESSA ALEJANDRA HERNANDEZ

Elaboró: VANESSA ALEJANDRA HERNANDEZ

Adjuntos: FO-FAC-PC01-03 V2 Formulario unico solicitud tramites catastrales (1) (1) (1)
(1).xlsx(1)